

Programa de Recuperación Productiva II (REPRO II)

Compartir en
redes sociales

- Compartir en Facebook
- Compartir en Twitter
- Compartir en LinkedIn
- Compartir en Whatsapp
- Compartir en Telegram

**Trámite gratuito.
Ni intermediarios ni gestores.**

El Gobierno Nacional creó el **Programa de Recuperación Productiva II** a través del cual se otorgará una suma mensual de **hasta \$ 9.000 a los trabajadores** de las empresas adheridas al programa.

Para acceder al beneficio del Programa, los empleadores deberán presentar la información requerida por el Programa Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) (nómina de personal dependiente, incluyendo la remuneración total y la Clave Bancaria Uniforme de la trabajadora o trabajador) en la página de la [AFIP](#).

Por otra parte, **en caso de que el empleador o la empleadora resulte preclasificado**, es decir que presente una variación interanual de la facturación negativa y pertenezca a un sector no crítico del Programa ATP, el servicio ATP habilitará una pantalla que permitirá realizar la inscripción al REPRO II y adjuntar la documentación adicional solicitada.

Asignación

Quedará sujeta a la aprobación de la **Comisión de Evaluación y Monitoreo del Programa REPRO II y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** de acuerdo a las condiciones establecidas por la normativa y la pertinente disponibilidad presupuestaria.

Anexos y planillas

- [Planilla digital](#)
- [Certificación contable certificada por Consejo de Ciencias Económicas \(Para empleadores de 800 o más trabajadores\)](#)
- [Declaración Jurada empleador/representante legal \(Para empleadores de menos de 800 trabajadores\)](#)

Normativa

- [Resolución N° 19/2021](#)
- [Resolución N° 1119/2020](#)
- [Resolución N° 938/2020](#)
- [Resolución N° 1027/2020](#)
- [Resolución N° 1098/2020](#)
- [Resolución N° 1540/2020](#)
- [Resolución N° 1565/2020](#)

Normativa complementaria

- [Resolución General N° 4893/2020](#)
-

Contacto

Correo electrónico: consultasrepro2@trabajo.gob.ar